



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2017-GM-MDSA

San Antonio, 27 de Setiembre del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

El Informe N° 148-2017-GA/MDSA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva el informe N° 158-2017-GAF-SGRH/MDSA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que solicita la conformación del "COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL TERCER PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017". y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio del 2008, regula el Régimen especial de Contratación administrativa de servicio (CAS), siendo aplicable para el caso de los Gobiernos Locales conforme lo establece el Artículo 2° de dicho Decreto Legislativo, situación que es de necesidad de la Municipalidad;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y Ley N° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057; que señala necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación y otorgarle la legalidad respectiva;

Que, mediante los Informes N° 148-2017-GA/MDSA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el informe N° 158-2017-GAF-SGRH/MDSA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitan la conformación del "COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL TERCER PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017", quienes ejecutarán la Preparatoria, convocatoria, selección para la suscripción del contrato del personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios(CAS);

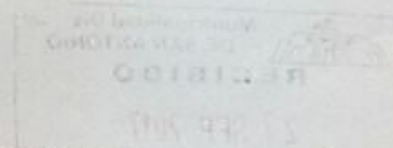
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROV. HUAROCHIRI - DPTO. LIMA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



QUE, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 ESTABLECE "LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVÉS DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del "COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL TERCER PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017, debiendo instalarse dicho comité una vez notificados todos sus miembros, la misma que estará conformada por:

PRESIDENTE

Sr. Berly Jhonny Baltazar Taype

Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS TITULARES

1° Sr. Roberto Luis Pachas Atincar

Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

2° Sra. Carmen del Pilar Paredes Lumbre

Sub Gerente de Recursos Humanos

MIEMBROS SUPLENTE

1° Sra. Nancy Zúñiga Paulino

Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato

2° Jv. Henry Donovan Vergara Mejia

Sub Gerente de Seguridad Ciudadana



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, así como a las demás Estructuras Orgánicas de la Municipalidad de San Antonio, con las formalidades establecidas en la Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - EL COMITÉ DE EVALUACION elaborará y hará cumplir las Bases que regula el proceso de convocatoria y selección para la contratación del personal CAS.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que la Oficina de Secretaria General publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN ANTONIO

Efraim Sanchez Saldana
 Efraim Sanchez Saldana
 Gerente Municipal